

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri

D. Raúl Esparza Vicuña

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D^a Raquel Idoate Ancín.

D. José Javier Marquínez Echegoyen.

D^a Yuliana Anchundia Correia

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D^a María Fátima Puñal Senosiáin

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde.

Da. Ekintza Landa Archanco.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López.

D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA:

D. Álvaro Carasa Elías.

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas diez minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma

los señores/as concejales/as que al margen se citan. Excusa su asistencia don Mikel Etxarte Azcárate.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Nota bene: Se hace constar que las intervenciones de los miembros de la Corporación han sido acotadas en el tiempo por referencia a la grabación videográfica de la sesión, indicándose el minuto y segundos exactos del comienzo de cada punto del orden del día con respecto al momento de inicio de la citada grabación y siguiendo el siguiente esquema: hh:mm:ss/hh:mm:ss.

Se indica asimismo que la consulta del documento videográfico puede llevarse a cabo en la siguiente dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=5TbMyaUHvqg>

De la grabación en soporte electrónico se dejará copia auténtica en el expediente de la sesión, copia que será certificada por el Secretario, sin perjuicio de levantar acta escrita de los acuerdos adoptados.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 4 DE ABRIL DE 2017. (00:15:49)
--

Intervienen en este punto: don Juan José González Iturri (Upn) y don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra).

Se incorporará el siguiente texto como complemento a la disculpa del señor Alcalde que consta inmediatamente antes del primer punto del orden del día: *Pido disculpas a toda la ciudadanía del Valle y a toda la Corporación, por el desarrollo del Pleno pasado, un pleno tenso e intenso, perdí la compostura, e insulte después del pleno al Secretario de organización de UPN Jorge Esparza, le pedí disculpas en ese momento y también lo hago públicamente ahora, además reconozco que me excedí en una respuesta al grupo somos valle de Egues Eguesibar Gara, en una respuesta que conté la gestión de UPN en las legislaturas pasadas, lo dije por que creo que lo tenía que decir, pero me excedí y pido disculpas, y si os puedo decir que tenía en mente las disculpas al día siguiente del pleno al margen de las mociones.*

Se excluirá de entre los corporativos presentes a don Mikel Etxarte.

El acta de la sesión del cuatro de abril de dos mil diecisiete **resulta aprobada por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), y seis en contra (Upn).**

2º.- APROBACIÓN DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO FRENTE A ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE PARCELAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (00:20:26)

El Secretario da lectura al dictamen.

Interviene en este punto: don Juan José González Iturri (Upn).

Sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 17-00760, interpuesto por DON ASIER PELÁEZ MORENO, DON PABLO ESQUISÁBEL OTAMENDI, DON FRANCISCO JAVIER SERNA PÉREZ y DON MIGUEL CASTIELLA REAL, contra “Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 31 de enero de 2017 sobre cesión de uso de terrenos para construcción de centro de educación secundaria”; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la inadmisión y subsidiariamente la desestimación del Recurso de Alzada 17-00760, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra), seis en contra (Upn) y una abstención (Psn-Psoe):**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la inadmisión, y subsidiariamente la desestimación, del Recurso de Alzada 17-00760."

3º.- MODIFICACIÓN NÚMERO 5 DEL PRESUPUESTO (00:24:37)

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

Intervienen en este punto: don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Egueisbar), y don Juan José González Iturri (Upn).

Tras dichas intervenciones el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Por presidencia se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto a efectos, tanto de acometer las obras de sustitución de la cubierta de la pista deportiva de Olaz, que no pueden demorarse por cuanto deben estar terminadas antes del inicio de la próxima temporada para poder acoger las distintas actividades deportivas que en ella se realizan; como de adecuar el centro de 0-3 años de Sarriguren para la ampliación den una nueva unidad para poder diferenciar las unidades según su modelo lingüístico, actuación que ha de hacerse antes de que finalice agosto para que este operativo en el próximo “*cursó*”.

Estableciendo el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los recursos con cargo a los cuales es posible financiar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito –cual sería el presente caso-; existiendo un remanente de tesorería para gastos generales a esta fecha por importe de 1.474.479,42 euros, y habiéndose publicado la cuantía de libre determinación para este año que le corresponde al ayuntamiento, es posible la financiación que conlleva la presente modificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, se eleva al pleno municipal la aprobación del siguiente **ACUERDO por unanimidad**:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 5 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2017 conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO		IMPORTE
1-34100-63300	SUSTITUCION CUBIERTA PISCINAS OLAZ	218.000,00
CREDITO EXTRAORDINARIO		
1-32310-62200	AECUACION CENTRO 0-3 III SARRIGUREN	33.000,00
TOTAL ALTAS		251.000,00
FINANCIACION		
1-8700000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	218.000,00
1-7508000	FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN	33.000,00
TOTAL ALTAS		251.000,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

4º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 6. (00:28:46)

El Secretario da lectura al dictamen.

Como quiera que el asunto no ha sido dictaminado por comisión, se acuerda por unanimidad ratificar su inclusión en el orden del día.

Intervienen en este punto don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), y don Juan José González Iturri (Upn).

Tras dicho turno de intervenciones, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

La Comisión de Bienestar Social ha dictaminado favorablemente una reducción de la tasa por respiro familiar y ludoteca de 4,00 a 1,00 euro, recuperando así la vigente hasta la modificación llevada a cabo en Pleno del pasado 13 de diciembre de 2016.

La disminución de la citada tasa tendrá como consecuencia previsible una reducción en el ingreso correspondiente. Parece razonable calcular dicha disminución de 25.000,00 a 16.000,00 euros, esto es, en 9.000,00 euros.

Por otro lado, el reparto del déficit del Montepío de Funcionarios de 2016 ha asignado al Ayuntamiento del Valle de Egüés la cuantía de 422.358,93 euros, lo que supone a su vez una reducción en la subvención a percibir por el Ayuntamiento para hacer frente a dicho déficit, que puede estimarse en 14.000,00 euros.

Lo anterior obliga a llevar a cabo una modificación presupuestaria que ajuste el Presupuesto del presente ejercicio compensando el menor ingreso con una reducción de gasto. Dicha reducción puede producirse a cargo de la cuota del Montepío y la ayuda familiar por importe de 23.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 siguientes de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 6 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2017 conforme al siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACIÓN

1-21100-16004 CUOTA MONTEPÍO Y AYUDA FAMILIAR 23.000,00

AJUSTE A LA BAJA DE INGRESOS

1-3422001 SERVICIO RESPIRO FAMILIAR 9.000,00

1-4508001 SUBVENCIÓN MONTEPÍO FUNCIONARIOS 14.000,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

5º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA COMEDOR ESCOLAR.(00:44:00)

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de la comisión.

Acto seguido se somete a votación el dictamen adoptándose el siguiente acuerdo:

En muchas ocasiones, o bien la jornada de trabajo, o bien el régimen de estudios de los progenitores, impiden o dificultan gravemente que los hijos puedan compartir el

momento del mediodía destinado a la alimentación de los miembros de la familia. Por tal motivo, resulta ineludible que la población infantil reciba dicha alimentación en el comedor del propio centro escolar en el que cursa estudios.

El Ayuntamiento pretende con la presente convocatoria contribuir, al menos en parte, a hacer más llevadera la carga económica que supone hacer frente al coste correspondiente del comedor escolar de todos aquellos estudiantes de educación infantil y primaria que por razones laborales o de estudios de sus progenitores han de alimentarse en el comedor del centro o colegio al que asisten regularmente.

En dicha convocatoria se regulan aspectos básicos relativos a los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, condiciones y obligaciones que han de mantenerse durante todo el tiempo de percepción de las ayudas, cuantías de la subvención en función del nivel de ingresos de la familia, pago de las ayudas, en definitiva, aquellos otros extremo que se han considerado más relevantes tanto de procedimiento como sustantivos.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para uso de comedor escolar para el curso 2017-2018, junto con sus bases en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación de dichas convocatoria

6º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS POR ESCOLARIZACIÓN PEN CENTROS FUERA DEL VALLE. (00:44:53)

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario.

Siguen a continuación la intervención de don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe).

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Es voluntad de este Ayuntamiento garantizar la escolarización de todos los niños que se encuentren en la franja de edad de 0 a 3 años. Como quiera que la demanda de dicho servicio no puede ser atendida en los centros municipales existentes en el Valle, se considera ineludible sufragar los gastos que para las familias supone la escolarización en centros ubicados fuera de las mugas del propio Valle.

Por todo lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de las ayudas para la escolarización de población infantil en centros de educación infantil situados fuera del Valle de Egüés.

2º.- Proceder a su publicación den el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- MODIFICACIÓN DE TASAS POR SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR Y LUDOTECA. (00:46:07)

Se lee por el Secretario la propuesta de acuerdo.

Asimismo, y por unanimidad, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Intervienen a continuación don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), y doña Amaia Etxarte (EHBildu).

Tras lo cual se adopta el siguiente acuerdo:

En sesión de este mismo Pleno del 13 de diciembre de 2016 fueron modificados los precios públicos por uso de los servicios de ludoteca municipal y de respiro familiar, quedando establecidos en la cantidad de 4,00 y 5,00 euros/hora para el primero según se tratase o no de empadronados, respectivamente, y de 4,00 euros/hora para el segundo servicio. El acuerdo de aprobación inicial adquirió la condición de definitivo una vez transcurrido el trámite de información pública sin alegaciones. Su contenido fue hecho público en el Boletín Oficial de Navarra 70 del día 10 de abril de 2017.

A pesar del escaso tiempo transcurrido hasta la fecha, se ha podido comprobar un notable descenso del número de usuarios de los indicados servicios, lo que redundará seguramente en una mayor dificultad para la conciliación familiar con el cumplimiento de las obligaciones y tareas de carácter laboral y otras de carácter ineludible para las familias. Además, tales circunstancias han de incidir, previsiblemente, de manera más intensa en aquellas familias de recursos económicos más modestos, lo que puede suponer una situación de hecho de dificultad de acceso a los citados servicios municipales por razones estrictamente económicas.

A la vista de dichas circunstancias, es voluntad de esta Corporación que los vecinos no se vean discriminados de facto en el acceso a los servicios municipales como los indicados a causa de su capacidad económica y, en consecuencia, promover la presente modificación de precios públicos restableciendo los vigentes antes de la señalada modificación.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios del Área de Servicios Sociales Municipales, y del reglamento de uso de ludoteca municipal, restableciendo los importes anteriores a la modificación publicada en el Boletín Oficial de Navarra del 10 de abril pasado por los servicios de ludoteca y respiro familiar, de forma que dichos precios sean los siguientes:

LUDOTECA:

A) Empadronados: para los empadronados el acceso será gratuito excepto en aquellos momentos para los cuales el Ayuntamiento establezca tasas, tales como periodos vacacionales escolares y otras especiales, a razón de: Empadronados: 1 €/h Familias numerosas empadronadas: 0.50 €/h.

B) No empadronados: 2 €/h durante todo el año.

SERVICIO INFANTIL DE RESPIRO FAMILIAR

B1.2 1€/hora para el servicio infantil de respiro familiar.

2º.- Aplicar los nuevos importes con efectos de 10 de abril de 2017.

3º.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán consultar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos desde el día siguiente a la aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevándose a definitiva la aprobación inicial si durante dicho trámite no se formularan.

4º.- Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a la revisión de los citados servicios de respiro familiar y ludotecas en cuanto a los requisitos, condiciones de acceso y prestación de los mismos, cuantificación de precios y cuantos otros extremos se consideren oportunos.

Antes de abordar las mociones de los distintos grupos municipales, el señor Alcalde dispone un receso de diez minutos.

Se reanuda la sesión con el siguiente desarrollo.

8º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR. (01:00:24)
--

Don Juan José González Iturri (Upn) procede a leer la siguiente

Moción con motivo del 'Día Internacional contra el acoso escolar' de hoy 2 de mayo

El acoso escolar o Bullying es una violenta realidad, latente durante décadas en nuestros centros educativos, que gracias a la labor de asociaciones y entidades está alcanzando actualmente la visibilidad necesaria.

Miles de jóvenes en nuestro país sufren discriminación y violencia por parte de algunos de sus compañeros en forma de un maltrato psicológico, verbal e incluso físico que puede prolongarse durante años y convertir el período escolar en un verdadero infierno.

Las víctimas más habituales de esta nueva forma de tortura son niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o, incluso, jóvenes homosexuales que son marginados y acosados impidiéndoles disfrutar de su libertad.

Esta violencia se produce muchas veces además con el silencio cómplice o la indiferencia de muchos de sus compañeros y muestra un evidente rebrote a raíz de la generalización de las redes sociales que han dado lugar a nuevas formas de acoso.

Las consecuencias son conocidas por todos: niños y especialmente adolescentes con auténtico terror por acudir al colegio, problemas psicológicos que perdurarán durante décadas, depresión y, lamentablemente, en algunos casos incluso el suicidio.

Por todo ello, para garantizar la libertad de los niños y niñas y, sobre todo, para promover una convivencia real en las sociedades futuras, es necesario impedir que la semilla del acoso, el racismo o la homofobia crezcan entre los jóvenes de nuestra tierra.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egues acuerda:

- 1.- Promover acciones en contra del acoso escolar en nuestra localidad.*
- 2.- Colaborar en las acciones de concienciación en contra del acoso escolar realizadas por Asociaciones y Administraciones públicas.*
- 3.- Sumarse a las celebraciones y acciones del Día Internacional contra el acoso escolar.*
- 4.- Instar al Gobierno de Navarra a intensificar su colaboración con las familias afectadas por el acoso escolar y con las asociaciones de este ámbito.*

Intervienen a continuación don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Egueisbar), doña Ekintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, **es aprobada por unanimidad.**

9º.- MOCIÓN DE PSN VALLE DE EGÜÉS-EGÜESIBAR PARA IMPULSAR MEDIDAS QUE MEJOREN Y POTENCIEN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL EN OLAZ (01:16:24)
--

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) da lectura a la moción.

No obstante, en el curso del debate, don Mikel Bezunartea accede a suprimir el último inciso del segundo punto de la parte resolutive de la moción, de forma que de dicho punto se elimine la expresión siguiente: *en las especialidades más demandadas, como pueden ser a modo de ejemplo piano y guitarra.*

Tras dicha modificación, la moción que se somete al Pleno es la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSN EN EL VALLE DE EGUES-EGUESIBAR PARA IMPULSAR MEDIDAS QUE MEJOREN Y POTENCIEN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE OLAZ

La Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, sita en Olaz, está reconocida con una de las mejores Escuelas de Música de Navarra. Con más de quince años de andadura, podemos afirmar que es uno de los servicios estrella con el que cuenta el Valle de Egues, cuenta con más de 432 alumnos y

actualmente es un importante aporte a la vida cultural de nuestro Valle, participando activamente en muchos actos y fiestas.

Año a año nos demuestran su compromiso social y educativo con los distintos conciertos que organizan, con cariño e ilusión. Animan a los alumnos a participar en encuentros musicales con otros municipios, e incluso con otras provincias de España y en ocasiones, fuera de nuestras fronteras, consiguiendo de esta manera un doble objetivo: educar más allá del aprendizaje musical y llevar el nombre de nuestro Valle por numerosos rincones de nuestra geografía.

La música, y las artes en general, contribuyen de forma decisiva al desarrollo intelectual y social de las personas, y gracias a las políticas de precios públicos y becas también se fomenta la cohesión social, permitiendo la convivencia de los vecinos de distinta procedencia social y cultural.

El PSN, en una muestra más de apoyo a la cultura y concretamente a la Escuela de Música, recogiendo el sentir de un sector de la población, así como, por el crecimiento exponencial de aficionados a estas expresiones, ve fundamental para fomentar, coordinar, y en última instancia satisfacer las necesidades de toda la población del Valle, destacando los niños, niñas y los más jóvenes, sin olvidarnos de satisfacer las demandas en materia artística de muchos mayores, impulsar y trabajar para que la Escuela de música crezca y satisfaga las necesidades de la población del Valle.

La Escuela de Música tiene posibilidades de crecer, en determinados días que hay espacios libres, y debiéramos plantearnos el intentar aprovecharlos, además de comenzar a trabajar en una ampliación de sus espacios para aumentar su capacidad.

Voy a aportar algunos datos que avalan las posibilidades de ampliar la oferta musical optimizando los recursos que tenemos hoy en día, aprovechando al máximo el espacio y las aulas de las que disponemos.

Lo cierto es que la ocupación de la Escuela es muy alta, de las 12 aulas tan sólo 1 está libre toda la tarde del jueves, el resto, a ratos.

Como se puede comprobar y corroborar con el equipo directivo la mayoría de las aulas tienen algún "hueco" el viernes, y en menor medida hay algún otro hueco.

Lunes: Aula 10 desde 17:30, Salón hasta 19:30

Martes: Aula 1 hasta 18:45, Aula 4 hasta 19:30, Salón desde 18:45

Miércoles: Aula 11 de 15:45 a 19:00, Aula 10 desde 19:30

Jueves: Aula 12 desde 18:30, Salón toda la tarde

Viernes: Aula 1 desde 18:45, Aula 2 desde 19:15, Aula 3 desde 19:00, Aula 5 desde 16: pero hay

que tener en cuenta que en teoría la escuela está abierta hasta las 20h (este tema hubiera que estudiar el poder ampliar el horario de los viernes) El resto de días, es decir de lunes a jueves, la escuela cierra a las 22h.

En cuanto a la oferta de plazas, hasta ahora, siempre se han sacado más o menos 24 plazas de 1º de iniciación musical (3 años), 12 plazas de 3º de iniciación musical (5 años) y en cuanto a instrumentos (7 años en adelante) las que quedan vacantes de la gente que está dentro de la escuela y no renueva su matrícula. Son 36, los niños que terminan 4º de iniciación y empiezan a tocar un instrumento, que se adjudica mediante un sorteo. Hasta ahora, no se ha dado el caso de que no hubiese 36 bajas en alumnos que están dentro y no poder ofertar una plaza a los que vienen de iniciación musical.

Esto no ha pasado, pero no está tan lejos de poder ocurrir.

A modo de resumen y haciendo y siendo unos datos orientativos podemos decir que cada año salen $24+12+36=72$ plazas

Hay bastante gente que se queda en lista de espera, gente que ni siquiera se apunta pensando que es imposible que tener una plaza y otros, que tras 4 años en iniciación musical, se marchan de la escuela porque no han obtenido plaza en el instrumento que querían.

En los documentos facilitados en los últimos años se puede observar que las solicitudes mayoritarias y donde más gente se queda en lista de espera son: en 1º iniciación musical (3 años) y en las especialidades de piano y guitarra. Precisamente, estas dos últimas, son las especialidades que se están reduciendo en jornada, para ampliar la oferta instrumental en otros instrumentos, como los de viento (decisión que se tomó en este ayuntamiento por la comisión correspondiente)

En origen, de piano ha habido 2 jornadas completas y de guitarra 1 y media.

Conectando esto último, con la disponibilidad de las aulas, sería factible recuperar las jornadas de piano y guitarra que están reduciendo, porque estos profesores ya están en la plantilla orgánica y además tienen su aula. Por esto debiéramos aspirar a aumentar esas jornadas.

Otro dato a tener en cuenta, para corregir, son las escasas inversiones que se han hecho durante los últimos años. Por ejemplo en el año 2013 (7243 euros), año 2014 (1024 euros), año 2015 (2250 euros) año 2016 (6996 euros) y para el año 2017 está presupuestado 7500 euros. Esta tendencia debiéramos revertirla y apostar por el crecimiento de nuestra Escuela.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

1. Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar se compromete a estudiar la posibilidad de aumentar las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento e inversiones de la Escuela de Música y estudiar la manera de satisfacer la demanda de plazas en la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés.

2. Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar, junto con la dirección de la Escuela de Música, estudiara la forma de ampliar la oferta de plazas así como de las jornadas.

Intervienen don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), don Juna José González Iturri (Upn), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

Sometida a votación, **la moción, se aprueba por unanimidad.**

10º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE CIERRE DE CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA. (01:45:50)
--

°Don Mikel Etxarte (Geora Bai) da lectura a la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos

En los últimos años, tras la catástrofe nuclear de Fukushima en Japón, la alarma social ante la energía nuclear ha crecido y ha aumentado la sensibilidad contra las instalaciones de producción de energía nuclear.

Han sido continuos los pronunciamientos institucionales a favor del cierre de las centrales nucleares y en especial la de Santa María de Garoña por ser la más antigua en el Estado tras el cierre de Zorita.

La Central nuclear de Santa María de Garoña, propiedad de NUCLENOR, participada al 50 % por Endesa e Iberdrola, comenzó a funcionar en 1971. Su potencia instalada es de 466 MG y su vida útil inicialmente prevista era de 40 años con lo que su cierre se tenía que haber producido, como muy tarde, en 2.011.

La última autorización de funcionamiento tenía un alcance hasta 2009 que el gobierno del PSOE amplió hasta 2.013, dejando la decisión del cierre en el tejado del gobierno del PP. Las pruebas realizadas tras el accidente de Fukushima (marzo de 2011) demostraron que Garoña estaba en muy mal estado, y que tendría que realizar importantes obras para solventar los problemas de seguridad, lo que supondría una inversión de unos 150 millones de euros (sin contar la nueva refrigeración que tendría que poner siguiendo las instrucciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro).

En la actualidad Garoña está desconectada de la Red Eléctrica Española y en parada del reactor, desde el 16 de diciembre de 2012, al no solicitar Nuclenor la renovación de la autorización debido al alto coste que supondría las inversiones que tendrían que realizar en ella por motivos de seguridad.

El cese definitivo de la explotación se produjo el 6 de julio de 2013, estando actualmente en una situación de pre-desmantelamiento.

En mayo de 2014 Nuclenor solicitaba ante el Ministerio de Industria la ampliación de la vida útil de la central hasta el año 2031, con lo que llegaría a 60 años de vida útil.

Durante todo este tiempo el Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.) ha tenido un papel importante actuando de forma muy opaca en la tramitación de la solicitud de Nuclenor. El C.S.N., presidido por el ex-secretario de Estado de Energía, Fernando Martí, tiene poca credibilidad ya que su cúpula está formada por miembros vinculados al partido del Gobierno.

Lo que se pretende, más allá de la reapertura de una central que aporta una pequeña cantidad de energía al mix eléctrico, es abrir la puerta al aumento hasta los 60 años (de momento) de la vida útil de las centrales (la licencia de explotación de Almaraz I y II expira en 2020); manteniendo así un modelo energético basado en energías peligrosas y no renovables como es la energía nuclear.

Es preciso denunciar la nefasta política energética que estamos sufriendo con el intento de alargar la vida útil de las centrales nucleares. Una política energética con medidas como: el gasto millonario que hemos tenido que pagar en el caso del Plan Castor, el despropósito medioambiental de la apertura de las puertas al fracking, el Real Decreto sobre el autoconsumo procedente de fuentes renovables que penaliza y obstaculiza el legítimo derecho de la ciudadanía a producir su propia energía y frena el desarrollo de las energías renovables.

La política energética está diseñada a medida de los intereses de la industria privada y de los grandes lobbys y nace de los sillones de los consejos de administración de las grandes empresas, donde se

sientan personas que han tenido responsabilidades en gobiernos del PP y del PSOE, como Felipe González, José María Aznar, Elena Salgado, Manuel Pizarro o Josep Borrell. Personas que en su día ocuparon altos cargos en la Administración Pública y que en algún caso tienen que ver con la privatización del sector eléctrico.

El C.S.N. acaba de anunciar que acepta la solicitud de Nuclenor.

La decisión última de reabrir Garoña le corresponde al Gobierno. Mantener esta central sería una irresponsabilidad desde el punto de vista ecológico, económico, social y también democrático ya que el actual partido en el gobierno no tiene la legitimidad para adoptar una decisión como esta en contra de la mayoría social.

*Es por todo ello que **EXIGIMOS del gobierno central del Estado:***

- 1. El desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña.*
- 2. La elaboración de un Plan de Transición Energética basado en un modelo seguro y sostenible en términos económicos y medioambientales.*

Intervienen en este punto: don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Juan José González Iturri (Upn), don Mikel Etxarte (Geroa Bai).

Don Juan José González Iturri (Upn) solicita la votación por puntos.

Se somete a votación los puntos de acuerdo con el siguiente resultado:

1º.- Se aprueba por once votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y seis abstenciones (Upn).

2º.- Se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. (02:10:13)

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) aclara que la moción se presenta por el Alcalde a raíz de la jornada de Alcaldes sobre financiación municipal justa celebrada a iniciativa del Alcalde de Pamplona don Joseba Asirón.

11.1.- Moción:

El propio señor Etxeberria (Geroa Bai) el que da lectura a la siguiente

MOCIÓN SOBRE DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de

obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, sus competencias y su propia existencia, provocando un golpe durísimo al municipalismo. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. la reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Es por ello que presentamos la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

1.- El Ayuntamiento del Valle de Egues, rechaza el contenido de la La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.

2.- *El Ayuntamiento del Valle de Egues, insta al Gobierno, a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.*

3.- *El Ayuntamiento del Valle de Egues Egues, informará a la ciudadanía el contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.*

4.- *El Ayuntamiento del Valle de Egues, notificará el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña (alcaldia@pamplona.es), a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Intervienen en este punto: don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra), don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBidlu), don Juan José González Iturri (Upn), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

11.2.- Enmiendas:

En el desarrollo del debate se presentan dos enmiendas:

Enmienda de Upn: Se propone sustituir los puntos 1 y 2 de la parte resolutive del acuerdo por la siguiente redacción: *El Ayuntamiento del Valle de Egüés entiende que el contenido de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera ha sido ya superado por la realidad de la situación económica actual. El Ayuntamiento del Valle de Egüés insta al Gobierno de España a que en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, y negociando también en la Conferencia Sectorial correspondiente, estudie la modificación de esta Ley Orgánica.*

Se rechaza la enmienda por seis votos a favor (Upn), once en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), y ninguna abstención.

Enmienda de Somos Eguesibar: Se propone suprimir del punto 4 de la moción el traslado al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña (alcaldia@pamplona.es).

Se rechaza la enmienda por dos votos a favor (Somos Eguesibar), catorce en contra (5 Geroa Bai, 6 Upn, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe) y una abstención (Izquierda-Ezkerra).

11.3.- Votación de la moción.

Se somete a votación la moción en su redacción originaria y **se aprueba por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar señor Méndez, 1 Psn-Psoe, 1 Izquierda-Ezkerra), ninguno en contra y siete abstenciones (6 Upn, 1 Eguesibar, doña María Victoria Cortijo).**

11 BIS.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (02:49:29)

Don Joseba Orduña Navarro somete al Pleno la consideración de la siguiente moción de urgencia no incluida en el orden del día.

MOCION DE URGENCIA SOBRE LA AGRESION SEXUAL OCURRIDA EN FIESTAS DE LA TXANTREA

Exposición de motivos

Este pasado fin de semana ha sido denunciada una agresión sexual "de alta intensidad" a una menor de edad en el contexto de las fiestas de la Txantrea. Los hechos ocurrieron hacia las 3:00 horas de este domingo, momento en el que la joven solicitó presencia policial en el lugar, manifestando que había sido agredida sexualmente. El mismo domingo por la tarde la Policía Municipal de Pamplona detuvo a un menor de edad como presunto autor de la agresión sexual.

Desgraciadamente, son constantes este tipo de hechos, especialmente en entornos festivos. Se constata una y otra vez que a día de hoy las mujeres seguimos sin poder disfrutar de las fiestas en igualdad de condiciones, y que para algunos hombres el contexto festivo se convierte en un espacio de impunidad para vejar o agredir a chicas y mujeres.

Constatamos que la ciudadanía navarra está cada vez más concienciada en relación a la prevención y denuncia de este tipo de hechos, y también desde las instituciones navarras nos hemos ido dotando de instrumentos legales y normativos cada vez más avanzados para prevenir y responder a estas situaciones.

Lamentablemente, no es suficiente y debemos dar todavía muchos más pasos en el plano social y político para evitar y hacer frente a hechos como el ocurrido el domingo en la Txantrea. Por todo ello, presentamos la siguiente

Propuesta de resolución

- 1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta su más rotundo rechazo a la agresión sexual denunciada por una menor el pasado domingo en el contexto de las fiestas de la Txantrea.*
- 2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su solidaridad y apoyo a la menor y a su familia, así como a todas las mujeres que hayan sido víctimas de agresiones sexuales o agresiones machistas. Asimismo, el Ayuntamiento del Valle de Egüés pone en valor la respuesta de la ciudadanía navarra ante este tipo de hechos lamentables, y especialmente en este caso, aplaude la respuesta de los y las vecinas de la Txantrea y de los colectivos populares.*
- 3. El Ayuntamiento del Valle de Egüés muestra su preocupación por las actitudes y comportamientos machistas que se dan especialmente en el ámbito festivo y por parte de chicos jóvenes, y manifiesta que es necesaria una actitud y una política de tolerancia cero. En este sentido, reitera su compromiso por trabajar para que los entornos festivos se perciba como un espacio de libertad e igualdad, y no como un espacio de impunidad donde se permitan actitudes que vejen a las mujeres.*
- 4. El Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta su voluntad de erradicar de raíz la violencia contra las mujeres, y constata que el germen de la violencia machista es la desigualdad entre hombres y mujeres.*

Por ello, manifiesta su voluntad de combatir esta desigualdad y adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad real.

5. *El Ayuntamiento del Valle de Egüés anima al Gobierno de Navarra a seguir desarrollando y a aplicar en su totalidad cuanto antes la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, prioritariamente en lo que respecta a la prevención y al ámbito educativo y curricular. El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a seguir trabajando en el área de la coeducación promoviendo la educación en igualdad y la prevención de la violencia de género.*

6. *Dar traslado a la Comisión de fiestas de la Txantrea, al Instituto Navarro para la familia e igualdad y al Ayuntamiento de Pamplona.*

A la vista de su contenido y de lo reciente de los acontecimientos, es aprobada la urgencia por unanimidad.

Sometida a votación la moción, **se aprueba igualmente por unanimidad.**

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (02:53:18)

12.1.- Contestación a ruegos y preguntas del Pleno anterior.

A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

Contestadas por Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)

- Comenta Mikel, parece ser y le consta que se han cedido porterías y alguna canasta de un ayuntamiento de la zona norte y que según parece con lo del bar habría que hacer un informe técnico, que no encuentra el expediente y que le gustaría verlo. Pues efectivamente el Ayuntamiento ni ha regalado ni ha cedido porterías ni canastas, por eso no has encontrado el expediente.

- Lo del tema del CAF es tan sencillo que ya lo hemos hablado antes y está en comisión, está acordado y por tanto ya se llevó a comisiones correspondientes y ya lo hemos resuelto hoy en el pleno.

- Luego otro ruego-pregunta es todos los gastos y un poco la repercusión que ha tenido la vuelta ciclista al País Vasco – Euskal Herriko itzulia. Comentarte aquí al respecto que todavía no están aquí todos los gastos contabilizados, ni retorno ni repercusión, se está trabajando en ello y yo espero que para el siguiente pleno estén, entonces para darte cosas a medias pues prefiero no...pues cuando esté todo lo trasladaremos.

- Luego comentas también una serie de reformas que se han hecho en una parte de la carretera Ardanaz con la NA 2310-carretera Aranguren, que se ha hecho alguna reforma y a ver si tenemos permisos solicitados, si se va a dejar así etc. Lo primero decir aquí que según la organización de la Vuelta Ciclista al País Vasco y la UCI, después de ver el recorrido comentaron que había dos puntos que bajarlos por el tema de seguridad. Uno de ellos estaba en medio del pueblo, que realmente se puede decir de paso estaba mal hecho de cuando se hizo la obra, había un escalón fuerte, se ha dejado un adoquín y se ha dejado para siempre, arreglado. Y el otro punto era el que comentas Mikel en tu ruego o pregunta, que es la salida de ese camino a la carretera. Efectivamente se trasladó al Gobierno de Navarra para ver si nos daba el permiso para realizar una reforma, pero no ya solo para la carrera, pues queríamos hacer ya algo definitivo

aprovechando el momento y dejarlo ya para siempre. Nos plantearon que había que hacer un proyecto, y una serie de requisitos que ni ellos mismos se los exigen, y de exigencias que se nos requieren para la travesía de Olaz. Como bien sabéis, la relación ahora mismo no es la mejor que podamos decir con el departamento de obras públicas por temas principalmente de la travesía de Olaz. Entonces nos exigen montón de cosas y tomamos la decisión de no hacerlo un bache para quitar el salto de los coches y de los ciclistas cuando venían y con la intención de luego volver a su estado original que es lo que se ha hecho. Se echó un poco de cemento y volvió a su estado original. Estas actuaciones las hizo servicios múltiples y algo de parcheado por la propia travesía y por el camino de Ardanaz que he dicho antes.

Contestadas por doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai)

- Tengo una pregunta referida a la utilización de servicios públicos para intereses privados. En primer lugar decir que me apena tener que contestar a esto profundamente por lo que va a implicar para un compañero de nuestra corporación. En segundo lugar aclarar los hechos a los que Mikel Bezunartea se refiere. Acudimos al cementerio de Pamplona tres concejales y el alcalde y el jefe de policía municipal, vestido de policía municipal, y en un coche oficial, porque representábamos a este ayuntamiento. Acudimos a la incineración del padre de un compañero concejal, que por cierto todos los presentes aquí teníais conocimiento de dicha incineración, me consta que alguno fuisteis al funeral y cuando menos me parece una afirmación desafortunada. Me apena profundamente que el concejal de PSN quiera comparar la actuación de otra concejala que ya no está presente que acudió a un acto sindical en un coche oficial y lo quiera comparar con la incineración del padre de un compañero. Me parece desafortunado y me parece penoso, Mikel, no me parece de recibo. Sobre todo para lo que implica, para un compañero tuyo también.

Contestadas por doña Amaia Etxarte (EHBildu)

- Se hizo referencia en el pleno anterior por Mikel Bezunartea de PSN, de un requerimiento al Defensor del pueblo, se solicitó la documentación y tengo que decir que la documentación se presentó en la comisión de cultura y euskera del pasado 26 de abril y que justo un par de días después el día 28 de abril concretamente, recibimos contestación del Defensor del Pueblo poniendo fin a la tramitación de la queja sin considerar necesaria realización de ningún tipo de recomendación de este Ayuntamiento. Esto quiere decir que dio por bueno el procedimiento seguido y que venía basado en una propia resolución del defensor del pueblo de 2009 que hizo con respecto al censo elaborado por el Valle de Aranguren.

B) Formulados por don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

Contestados por don Alfonso Etxeberria.

- Se comentan una serie de temas al respecto de turismo...que están abiertos a ayudar en lo que haga falta, al final esto es un tema de turismo, que si la vuelta etc... como que no hay un plan de turismo de desarrollo del Valle muy claro. En definitiva estamos ahora como bien sabéis, el otro día lo llevamos a la comisión de desarrollo local para trabajar el plan estratégico y abiertos a todas las aportaciones que se quieran hacer y bienvenidas sean

- El tema del porche del colegio entre Hermanas Uribe Pi y Joaquín Lizarraga, comenta que se traslade al departamento, para que no se pase el tiempo, que nos pongamos los plazos...etc. Aquí trasladar que efectivamente ya se licitaron las obras y está en fase de adjudicar y se va a adjudicar esta misma semana las obras. Es lo que me ha trasladado el Departamento, con la intención lógicamente de realizar las obras cuando acabe el curso, porque ahora ya no daría tiempo ya que el plazo de ejecución son veinte días y no daría tiempo. Entonces podemos trasladar que ya esta misma semana se adjudica la resolución de adjudicación la directora general

C) Formuladas por don Juan José González Iturri (Upn).

- *Un ruego que hace referencia al ROM: aquí puedo trasladar que vamos a hacer una comisión monográfica del Rom y, en breve, o de aquí a unos días se enviará una convocatoria para trabajar, pero realmente os pediría antes que vayáis trabajando en propuestas que se os ocurran para ir trabajándolas. Un monográfico, será comisión, convocatoria oficial, pero para hablar exclusivamente del Rom. Os lo traslado a todos para los que queráis ya hacer aportaciones al respecto las podáis hacer y traer las propuestas que estiméis oportunas.*

- *Comentas una cuestión que dices la habías trasladado en varias ocasiones. Es sobre una persona que comentaste, el nombre no es importante decirlo, pero bueno un vecino de Gorraiz que al final que varias veces que ha planteado la intención de a ver si se puede colocar carteles publicitarios cerca de la carretera en este caso. Y como bien sabéis, no se si os habrán trasladado el acuerdo pero os lo puedo trasladar, que realmente se llevó el otro día a junta algún pliego para ver si se estimaba oportuno y la Junta de Gobierno decidió no darle salida entendiendo que la colocación de carteles por toda la travesía no lo ve medioambientalmente ni a nivel de estética ni nada necesario pues se rechazó el tema de los carteles.*

- *Luego planteas cómo está el tema de de las obras del puente, yo creo que el otro día lo dije en junta, aquí trasladaros que ya se planteó el tema el lunes pasado y ahora teóricamente son tres meses de obra. O sea que en breve me han trasladado que en una semana o así empezarán las obras porque están en algún otro sitio acabando y que en una semana empezarán las obras.*

- *Con relación a los bandos, pido disculpas por su falta de colocación. También diré que hay otra persona que se encarga de trasladarle a los que deben colocar el bando, también me ha pedido disculpas porque se le pasó, luego se fue al día siguiente de fiesta y al final no se colocó el bando, fue un despiste que me ha trasladado y pide disculpas*

D) Formulados por doña Yuliana Anchundia (Upn).

Contestada por doña Amaia Etxarte (EHBildu)

- *Se solicita que en el portal de transparencia falta la declaración de bienes de un concejal que por favor se coloque. Efectivamente, ya se ha colocado pero querría decir que si estaba sin colocar es porque no se envió por el medio que utilizaron el resto de sus 15 compañeros para enviar sus declaraciones. Cuando aprobamos en pleno el envío de este documento tipo de declaración de bienes, 15 concejales y concejalas siguiendo las instrucciones que se habían dado para remitir y publicar me las hicieron llegar vía correo electrónico, la 16ª concejala era yo, y ya tenía la mía a disposición y faltaba una. No me llegó por la vía que tenía que llegar, por eso estaba sin colgar. Es cierto que el secretario a tenido a bien facilitármela y la he podido colgar, pero por eso estaba sin colgar, no por dejadez sino porque no había llegado por el cauce adecuado.*

12.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.

A) Formulados por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- *Empezando por los ruegos contestados, el tema de las porterías y las canastas, lo que se ha dicho a vecinos del municipio Burguete, que te lo habrá comentado Nerea, es que el Alcalde del Valle de Egüés no se si es el nombre de algún concejo o del Valle las dio. Me refiero a que igual no es el nombre de algún concejo, no se si tienes conocimiento tu de haberlo hecho, yo quería saber como se ha hecho el expediente. Que*

me parece fenómeno que cosas que no utilicemos aquí y no son útiles aquí se hagan, yo te digo lo que se ha comentado, no se hasta que punto es cierto o no, dicho por el me refiero a vecinos.

- En cuanto al tema de la carretera Badostáin con la carretera que sube a Ardanaz, de tus palabras desprendo Alfonso, es evidente que como dices tu no lo podemos comprobar pero que las cosas no están bien. Si es por reclamar la travesía de Ola y Gorraiz me alegro porque para hacer las chapuzas que están haciendo pues la verdad es que no se pueden apuntar ningún tanto. Pero bueno, obrar en titularidad del Gobierno de Navarra, una carretera de Gobierno de Navarra sin su permiso creo que es peligroso. Yo dije que lo vi en Twitter porque la gente lo anunció en Twitter, había usuarios de Twitter que lo anunciaban y les parecía peligroso y me da la sensación que si hubiera habido algún accidente, puede que hubiéramos tenido un problema grave, me parece muy arriesgado, aunque el fin sería bueno me parece muy arriesgado y que no es correcto la forma de proceder. Me sorprende.

- Con relación al uso del vehículo yo no acudí por la mañana, acudí esa tarde cuando pude, ya que a la mañana no podía por temas laborales. De todas maneras lo que denunció es el hecho. Si Los servicios públicos del ayuntamiento van a estar a disposición de todos si para otra vez lo vamos a poder utilizar el resto de concejales. En su momento cuando se debatió sobre utilizar el servicio público que era el coche de policía y policía para un acto sea el que sea por parte de todos se dijo que no era el correcto ahora es lo mismo. Si utiliza para un acto privado sea el que sea y que no voy a meter un servicio público y no me has contestado si se puedo o no se puede hacer. Espero que en el próximo pleno lo hagas. Te has metido a hacer juicios de valoración si era adecuado o no pero en el próximo pleno espero que lo hagas porque la pregunta está sin contestar.

- Me gustaría saber si el equipo de gobierno de este ayuntamiento se está planteando incluir al ayuntamiento del Valle de Egüés en la zona vascofona. Aprovecho para recordar que estamos en la zona mixta. Lo digo porque en una reunión de la FNMC el alcalde Alfonso Etxeberria en el turno de ruegos se interesó por saber cual eran los pasos para pasar a la zona vascofona. No sé si es porque es intención o solo era por saberlo. Entonces me gustaría saber si se está planteando eso o no.

- Desgraciadamente en poco tiempo hemos tenido tres atropellos, dos de peatones y uno de ciclista. Sabemos que para la vuelta ciclista del País Vasco se anularon dos pasos de cebra y creo bajo mi juicio se ha tardado mucho en volverlos a pintar y se han pintado de otra manera. No se cuales son los motivos, me gustaría saber los motivos por los que se han pintado de una manera y se hacen menos visibles. Para mi son menos visibles, ahora algún motivo tendrá. Pero bajo mi juicio y mi punto de vista se hacen menos visibles cuando en los últimos años hemos intentado pintar, poner hombres muertos y cosas por el estilo. Para que sean más visibles ahora los pasos de cebra los hacemos menos visibles. Me gustaría saber cual es el motivo y si cuenta con vuestro punto de vista si os parece que es correcto.

- También quiero hacer una propuesta a alcaldía que es reducir el consumo de papel del ayuntamiento del Valle de Egüés. Se reciben envíos masivos de cartas, bien sea de la contribución, bien sea del impuesto de circulación que creo que se podrían suplir por envíos medios de correos electrónicos a quien así lo solicite. Quien lo solicite le envías un correo electrónico y nos evitamos de enviar la carta. Creo que es una propuesta buena y que además habría que estudiarla, porque seguramente el ahorro que vamos a hacer de papel es importante y como tenemos al concejal Mikel que defiende muy bien estos temas pues creo que es una propuesta bastante interesante.

B) Formulados por don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- El informe sobre riesgos sísmicos no sé si se solicitó al final... ¿Se ha solicitado?

- Quería recuperar para la comisión de movilidad el tema del carril bici.

C) Formulados por don Juan José González Iturri (Upn).

- En los últimos plenos de la pasada legislatura, casualmente asistí, Alfonso prometió y tengo aquí un recorte de prensa, cartel del polideportivo, la sala estaba llena etc., hacer un polideportivo. En el presupuesto del 16 fue aprobado, el presupuesto con un dinero para el polideportivo, han pasado dos años y nada se sabe de este tema a pesar de que siguen siendo continuas las quejas de los responsables de las escuelas deportivas. Nosotros no aprobamos el presupuesto de ese año precisamente por el tema del polideportivo. No estábamos de acuerdo en su realización tal como planteaba el equipo de gobierno. Pedíamos se estudiaran otras posibilidades, en concreto hacerlo en Oñaz, teníamos espacios suficientes. Y se decidió en Sarriguren un tercer polideportivo con un coste añadido. Nuestra interventora en su informe de posibilidad precisamente hablaba sentido negativo del coste de mantenimiento y futuro. El caso es que pasa el tiempo y nada se sabe, o se sabe y nosotros somos los que no sabemos. Queremos una respuesta clara sobre este tema. Si no es hoy como dice el RON por lo menos, incluso por escrito este tema porque sería bueno que los ciudadanos supieran este tema, que las escuelas supieran también del asunto porque las preguntas son continuas y habituales; ¿qué pasa con el polideportivo?, ¿Se pone la primera piedra?, ¿Hay algo?

- He revisado los gastos últimos, aparecen ya cinco partidas de la vuelta ciclista y hay una que me sorprende: Radio Popular de Bilbao, unas 26 cuñas de promoción del Valle, en Bilbao. Luego hay otra factura que aparece doble en las dos remesas de facturas, un gasto de 1500,00 €; viaje de 58 personas, bus escuela de música, aparece el 10 de abril y el 25 de abril con la misma referencia. Esto es un error. Hay otra partida, Orona cooperativa de 900,00 €. No es por la cantidad, mantenimiento de los ascensores y puerta automática del Ayuntamiento. ¿Qué pasa con la puerta del Ayuntamiento? La del garaje me refiero. Llevamos un mes y no sabemos nada. ¿Tan complicado es arreglarla? Lo digo porque me ha recordado que apareció Orona y aparece la puerta automática del Ayuntamiento. Será por esa puerta.

- Otra pregunta es sobre las facturas de Conda, de 4.277,00 €. Se me ocurre pensar si tenemos algún estudio de satisfacción o no y de insatisfacción de los vecinos de los pueblos que utilizan este servicio, o se hace por costumbre, Sería bueno ir analizando este tema. Qué pasa, están contentos, no están contentos, horas, no horas, número de servicios, porque lo cierto es que 4.277,00 € al mes son 50.000,00 al año. Si la gente está contenta, fenomenal, pero si no lo está, habría que reconsiderarlo.

- El pasado pleno saqué una foto que sale mucho: Alfonso con los alcaldes, que hoy se ha comentado pero esta semana también salía. Alfonso y Helena defendiendo el tema de la policía. Salían como Ayuntamiento y yo creo que tendrían que salir como Geroa Bai, porque me parece que estaban como Geroa Bai. El hecho de que salgan como Ayuntamiento del Valle de Egués da a entender que en el Ayuntamiento el ciudadano está de acuerdo con el tema que está pasando, con el tema de la policía. Yo la referencia que tengo es que nuestro policía o nuestra policía no han aprobado la nueva Ley de Policía. Vemos diariamente el desajuste en los medios de comunicación contra la consejera de interior, los policías que salen a la calle, ayer mismo hubo manifestaciones el día del trabajo de los policías...es algo continuo y que de repente que salga en prensa que este Ayuntamiento esté de acuerdo con esto pues la verdad que a mí no me parece muy correcto. Hubo un pleno el año pasado en el que efectivamente salió que sí la moción que se presentaba con 5 votos de GEROA y dos de Bildu, 7, uno en contra del PSN y 9 abstenciones; UPN, izquierda-izquierda y Somos. Me parece que es poca complicidad de este Ayuntamiento en este tema y ahora van y lo presentan como que Egués está a favor. No nos parece muy correcto la verdad.

- Y para terminar, una petición, ya lo hemos hecho varias veces, pero esto a lo mejor como el día nueve de mayo es el día de Europa pues no estaría mal que por lo menos este día nuestro ayuntamiento tuviera la bandera del día de Europa puesta.

D) Formulados por don José Javier Marquínez (Upn).

- Parece que hay ruegos de primera y ruegos de segunda, Señora Arruabarrena. Hace un mes le dije que había unas señales por el Valle pintadas. A día de hoy, y habiendo pasado un mes, continúan las señales pintadas, si me puede responder porque todavía están pintadas, se lo agradecería, por seguridad vial.

Señora Arruabarrena: *Porque servicios múltiples están muy ocupados.*

13º.- RESOLUCIONES DEL ALCALDÍA

Entre la documentación remitida con la convocatoria se ha incluido elenco de resoluciones de Alcaldía y concejalías delegadas que a continuación se relacionan:

- Resoluciones de Alcaldía: de la 365 a la 438, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de personal: de la 38 a la 56, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de participación ciudadana: de la 23 a la 30, ambas inclusive.
- Resoluciones de concejalía delegada de igualdad: la número 7.

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA (03:18:07)

El señor Alcalde informa de los siguientes extremos:

1.- Ya se envió la sentencia recaída en apelación en el recurso 140/2017 del 27 de marzo por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Huarte contra sentencia recaída en reclamación de ICIOs por la que se condenaba al citado Ayuntamiento a pagar al de Egüés 595.732,62 euros más intereses legales desde el 14 de diciembre de 2014, con condena en costas al de Huarte. Este Ayuntamiento ya ha pagado la cantidad de 646.737,12 euros.

2.- En breves días se sacará a licitación el proyecto para el instituto de Sarriguren.

3.- Ya tiene el promotor la autorización para modificar el puente sobre la Variante Este en el acceso desde Olaz al PSIS Salesianos. En breves días comenzarán las obras.

4.- Pueblo viejo de Sarriguren. Se acabarán las obras, según me han comentado que tienen fecha final el 30 de mayo, por lo tanto en breve tendremos también acabadas las obras del pueblo viejo.

5.- Recientemente se ha presentado al Plan de Inversiones Locales por parte de ayuntamiento, diferentes inversiones que son las siguientes: dotación antiguo ayuntamiento de Egüés (que esa es para el 2018), la carpa de Olaz como bien sabéis es

la del globo que también aparte de que hoy hemos acordado como financiar, pues lógicamente también lo hemos incorporado como posibilidad de invertir con parte del Plan de Inversiones, la Ciudad Deportiva de Sarriguren el arreglo de cubierta, el camino de Elía a Amocáin, el camino de Badostáin a Mutilva, y una calle de Olaz, otra de Gorraiz al lado de la iglesia y de Olaz, por aclarar, al lado del mesón, y luego también el alumbrado público, porque como el alumbrado público todo el proyecto no entraba, al final hemos metido una parte para la subvención. Como bien sabéis aquí son 150.000 euros máximo de ayuda, hemos metido Gorraiz como podíamos haber metido otro por la cantidad que era. Y luego, de libre determinación lo que hemos metido ha sido, hemos incluido la intersección de rotonda de la Avenida Reino de Navarra con Avenida de España, hemos metido también la reforma de la escuela infantil de 0 a 3 años, la pista del globo de Olaz, canalización de banda ancha para el valle, de fibra, mejora del paso peatonal de la Ciudad de la Innovación/Erripagaña, pavimentación de la travesía de Olaz, que también antes lo hemos incluido en el plan de inversiones, que la parte que no llegue puede incluirse en libre determinación, que es sustituir el adoquín, y luego la parte de la iglesia de Gorraiz que es sustituir el adoquín. Esas son las que se han metido.

6.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, sesión de 10 de abril de 2017:

- Incorporación al Portal de Coordinación de Canalizaciones Subterráneas.
- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Iberdrola S.A.U. frente al acuerdo de esta Junta de Gobierno del pasado 28 de noviembre de 2016
- Aprobar el condicionado para la licitación de ocupación de suelo para recinto ferial en Gorraiz y Sarriguren, y publicar anuncio en el portal de contratación de Navarra
- Aprobar el expediente de contratación de asistencia técnica para instalación de parques infantiles en fiestas de Gorraiz y Sarriguren, autorizar un gasto por importe de 9.500,00 y publicar anuncio en el portal de contratación de Navarra.
- Aprobar el expediente de contratación de asistencia técnica de monitores de campamento de Egulbatí, autorizar un gasto por importe de 25.200,00 y publicar anuncio en el portal de contratación de Navarra
- Se acuerda no proceder a la licitación para instalación de carteles publicitarios en propiedades municipales

7.- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local del día 25 de abril.

- Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Cultura del Valle de Egüés a la empresa Stoa Propostes Culturals y Turistiques S.L., por importe de 15.000,00 euros sin iva.
- Se modifica el condicionado de la licitación de ocupación de suelo para instalación de recinto ferial aprobado en sesión de esta misma Junta el pasado 10 de abril, de forma que el tipo de licitación quede establecido en la cantidad de 4.900,00 euros, manteniendo el resto de condiciones tal y como fueron aprobadas en dicha sesión.

- Compartir con la sociedad pública municipal Andacelay S.L. la dirección letrada de asunto de Tribunal de Cuentas, procedimiento por alcance, de forma que el letrado que patrocine los intereses municipales sea el mismo que designe al efecto la citada mercantil.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:20 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.